



## **BASES DEL II CONCURSO LITERARIO EDICIONES GOTAS DE LUZ**

### **1.- Objeto de la convocatoria**

EDICIONES GOTAS DE LUZ, en colaboración con PUENTE GOTAS DE LUZ ONG, convoca su Segundo Concurso Literario de Relatos de ámbito nacional y se llevará a cabo de conformidad con las presentes bases.

El objetivo de la convocatoria es publicar un libro que llevará por título: **“Relatos Sanadores”**. Dicho libro contendrá aproximadamente 20 relatos, de lectura apta a partir de los 12 años de edad y cuyo contenido debe transmitir valores que ayuden a superar las situaciones difíciles que se presentan en la vida. Convencidos de que las palabras tienen el poder de sanar, este será el objetivo de este libro. Podrán ser relatos basados en hechos reales y también de ficción.

### **2.- Participantes**

Podrán participar todas las personas, residentes en España, que lo deseen, sin límite de edad. Los relatos deberán ser originales, inéditos, sin tener los derechos comprometidos y no haber obtenido ningún premio en otros concursos.

Cada participante podrá presentar tantos relatos como desee, especificando al comienzo del texto su título correspondiente, aunque no podrá obtener más de un premio, con el fin de dar más oportunidades a los demás participantes, a no ser que el número de relatos seleccionados sea inferior al deseado (aproximadamente 20).

### **3.- Extensión del relato**

Los relatos tendrán una extensión máxima de 1500 palabras.

### **4.- Presentación al Concurso de Relatos**

Para poder participar en el concurso, los interesados deberán presentar sus trabajos directamente a EDICIONES GOTAS DE LUZ, entregando una copia en papel o por correo electrónico. El relato presentado no llevará los datos personales del participante, sólo especificará un número de teléfono de contacto y un correo electrónico (que no contendrá en ningún caso el nombre del participante).

**Nota:** si el autor participó en concursos anteriores de Ediciones Gotas de Luz o pudiera tener algún tipo de relación con la editorial o con las personas que la integran, nunca, bajo ningún concepto, debe adjuntar a su obra ni su nombre, ni teléfono, ni datos que le identifiquen. En caso contrario, será eliminada su participación.

La dirección de EDICIONES GOTAS DE LUZ es la siguiente: Plaza Constitución 2, 1ºC - 30850 Totana (Murcia).

Y el email para presentar los relatos es: [edicionesgotasdeluz@hotmail.com](mailto:edicionesgotasdeluz@hotmail.com)

La editorial se compromete a acusar la recepción de todos los relatos por correo electrónico.

Una vez los relatos ganadores sean seleccionados, la editorial requerirá los datos de sus autores con el fin de hacerlos públicos e incluirlos en la edición del libro.

En el caso de que no pudiera ser identificado algún participante seleccionado por el jurado, porque no respondiera al email enviado por la editorial, el relato podría ser igualmente publicado especificando en la autoría “anónimo”.

El presente concurso tiene carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios objeto del concurso no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

## **5.- Premios**

Todos los relatos seleccionados en el II Concurso Literario de Ediciones Gotas de Luz tendrán el mismo premio: un lote de libros de Ediciones Gotas de Luz valorado en 100 €; la publicación del relato en el libro **“Relatos Sanadores”**; y, además, un ejemplar de dicho libro, cuando éste sea editado.

**Nota:** Los ganadores se comprometen a permitir las correcciones y/o modificaciones que la editorial considere necesarias.

## **6.- Plazo de presentación a concurso**

El plazo de presentación a concurso de los relatos será desde el día 1 de julio de 2017 hasta el día 31 de agosto de 2017.

## **7.- Jurado**

El jurado será de libre asignación por parte de EDICIONES GOTAS DE LUZ. Formarán parte del jurado: escritores ya consolidados; un catedrático de Lengua y Literatura; y la propia editora de EDICIONES GOTAS DE LUZ, psicóloga y escritora, que coordinará y dará forma al libro objeto del concurso: **“Relatos Sanadores”**.

## **8.- Comunicación y entrega de premios**

Durante el mes de Septiembre se hará público el fallo del jurado desde la propia web de EDICIONES GOTAS DE LUZ. Y se fijará fecha de entrega de los premios.

## **9.- En caso de premio desierto**

El Jurado puede declarar desierto uno o más premios, bien porque no se presentaron al concurso relatos suficientes sobre la temática exigida, o bien porque los relatos presentados no superaron los objetivos esperados. En tal caso, EDICIONES GOTAS DE LUZ es libre de dar una solución.

## **10.- Derechos de propiedad de autor**

Los derechos de propiedad del autor de los relatos quedarán cedidos en propiedad a EDICIONES GOTAS DE LUZ, reservándose el derecho de publicación, mencionando en todo caso la autoría de la obra.

Los ganadores de los premios autorizan a EDICIONES GOTAS DE LUZ a publicar y difundir su nombre y su obra. Así mismo, aceptan el compromiso de la ONG PUENTE GOTAS DE LUZ de ofrecer los beneficios de la venta del libro a diferentes asociaciones de enfermos.

## **11.- Aceptación de las presentes bases**

Se informa a los posibles participantes que la mera participación en el Segundo Concurso Literario implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones al respecto de EDICIONES GOTAS DE LUZ.

EDICIONES GOTAS DE LUZ se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas.

## **12.- Modificaciones y/o Anexos**

EDICIONES GOTAS DE LUZ se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.